



REPÚBLICA DOMINICANA

DGA
A D U A N A S

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD"

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"Supervisión del proyecto Cambio del Sistema de Climatización del Edificio Sede
de la Dirección General de Aduanas"**

Comparación de Precios

DGAP-CCC-CP-2019-0052

Santo Domingo, Distrito Nacional

Noviembre, 2019

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Supervisión del proyecto Cambio del Sistema de Climatización del Edificio Sede de la Dirección General de Aduanas**, de acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2. Presentación de Ofertas.

La entrega de Propuestas se efectuará en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, sita en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ensanche Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente documento.

1.3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln No. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 8:30 A.M. a 4:30 P.M, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, www.aduanas.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras@dga.gov.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en esta Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5. Condiciones de Pago.

El oferente debe especificar en su oferta la forma de pago. La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

1.6. Moneda de la Oferta.

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

1.7. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
2. Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.9. Documentos para Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificado MiPymes (Si aplica)
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio)
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Copia de los estatutos de la empresa.
11. Copia del Acta de la Asamblea Constitutiva (con su nómina de presencia) (Certificado Cámara de Comercio).
12. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
13. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)
14. Compulsa Notarial. (Esto no aplica para empresas creadas después de la "Ley de Sociedades Comerciales 479-08 y sus transformaciones").
15. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación depositar copia del Acta de Asamblea Extraordinaria que conoce dicha modificación. (Certificado Cámara de Comercio)

16. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
17. Si la empresa aumento el capital, el pago del impuesto.
18. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra
19. Declaración Jurada de que el Oferente no se encuentre embargado.

B. Documentación Financiera:

20. Copia de los estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil diecisiete (2017) y dos mil dieciocho (2018).

C. Documentación Técnica:

21. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el punto 2)
22. Cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales hayan brindado servicios similares al requerido en el presente proceso, en la cual indique el nivel de satisfacción. (Mínimo 3 cartas).
23. Experiencia como contratista en este tipo de servicio (SNCC.D.049). Los servicios similares serán validados siempre y cuando presenten copia de contrato y/o su correspondiente certificación de recepción satisfactoria.
24. Currículo del Personal Profesional propuesto para la supervisión del proyecto de manera permanente (SNCC.D.045)
25. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
26. Enfoque, metodología y plan de trabajo (SNCC.D.044)
27. Certificación de entrenamiento, diseño e instalación de sistema de climatización VRF.
28. Carta especificando garantía y condiciones de pago.

Oferta Económica Sobre "B"

1. Formulario de oferta económica **SNCC.F.033 (expresado en moneda nacional)**.
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (ORIGINAL). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días. (No se aceptan cheques como garantía).

1.10. Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
 (Sello Social)
 Firma del Representante Legal
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
 PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
DGAP-CCC-CP-2019-0052

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do/, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: compras@dga.gov.do
 Teléfono: (809) 547-1290 ext. 2510/2512

1.11. Cronograma del Proceso.

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| 1. Publicación | Lunes 18/11/2019 |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados | Hasta el viernes 22/11/2019 |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones | Hasta el martes 26/11/2019 |
| 4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" | Miércoles 27/11/2019 Desde las 9:00 a.m. a 4:30 p.m., Gerencia Administrativa, ubicada edificio Sede Central DGA. |
| 5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas | Jueves 28/11/2019 a las 10:00 a.m., Salón de Reuniones, edificio Sede DGA |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables | Jueves 28/11/2019 |
| 7. Periodo de subsanación de ofertas | Lunes 2/12/2019 hasta las 4:30 p.m. |
| 8. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B" | Jueves 12/12/2019 |
| 9. Apertura Sobre "B" Propuestas Económicas | Viernes 13/12/2019 a las 10:00 a.m., Salón de Reuniones, edificio Sede DGA |

| | |
|---|--|
| 10. Adjudicación | Concluido el proceso de evaluación |
| 11. Notificación y Publicación de Adjudicación | 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación |
| 12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación |
| 13. Suscripción del Contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación |

1.12. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.12.1. Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.12.2. Devolución de las Garantías.

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.13. Vigencia del Contrato.

La vigencia del Contrato será de un (1) año a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción.

El objeto del proceso es la contratación del **Supervisión del proyecto Cambio del Sistema de Climatización del Edificio Sede de la Dirección General de Aduanas.**

2.2. Antecedentes.

El trece (13) de marzo del presente año la institución adjudicó el proceso de Licitación Pública Nacional DGAP-CCC-LPN-2018-0003 para el Cambio del Sistema de Climatización de los cinco pisos del Edificio Sede de la Dirección General de Aduanas, por un sistema VRF con cassettes.

El proceso de cambio del sistema de climatización del edificio de la Sede Central consiste en el suministro e instalación de un nuevo sistema de climatización, nuevas unidades de aires acondicionados VRF en todo el edificio de la Sede central.

El edificio Sede Central de la DGA consta de 5 niveles, un (1) restaurante y un (1) Auditorio, estos 5 niveles están divididos en dos (2) alas, ala norte y ala sur.

El Suministro e instalación del nuevo sistema de climatización llevara a cabo lo siguiente

- La instalación de 662 unidades evaporadoras
- La instalación 61 Unidades Condensadoras
- Sistema de control de automatización de las unidades
- Instalación mecánica de todas las unidades
- Alimentación eléctrica a todas las unidades
 - Las unidades condensadoras funcionaran con un voltaje 460V/ 3 fases
 - Las unidades evaporadoras funcionaran con un voltaje 220 V/ monofásico
 - Se agregará una carga total de 2,075.6 Amp. el cual será distribuidos en los diferentes cuartos eléctrico por nivel y por ala.
- Trabajos de pintura y albañilería.
- Desmonte e instalación de plafones y sheetrock.
 - En el proceso se toparán con estructuras ya sea de plafones o de sheetrock las cuales deberán ser desmontadas para poder realizar las instalaciones al culminar la instalación debe de ser instalado tal como estaba anterior mente.
- Construcción de base para condensadores.
 - Se deben de construir bases para los condensadores en el área que sean instalados para que estos no estén sobre el piso directamente.

2.3. Alcance de los servicios:

Desarrollar todas las actividades que garanticen que el proyecto llegue a buen fin, considerando todos los aspectos incluidos en el contrato, así como la coordinación con el contratista para que cumpla en forma efectiva, las estipulaciones contenidas en el contrato, diseño y en las especificaciones técnicas del proyecto.

Para lograr este alcance el adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Logística de movimiento del personal, mobiliario, etc.
- ✓ Revisión de los documentos del contrato.
- ✓ Reuniones de coordinación general al inicio de la obra.
- ✓ Diseño de los formularios de supervisión. Los mismos, previo a su implementación serán presentados al departamento de Ingeniería y Mantenimiento de la institución, para su aprobación.
- ✓ Formato de cubicaciones parciales y finales.
- ✓ Seguimiento del cronograma general del proyecto.
- ✓ Control de la ejecución de la obra.
- ✓ Control de Calidad.
- ✓ Emisión de las cubicaciones para pagos a contratista.
- ✓ Entrega de reportes semanales de los avances del proyecto.
- ✓ Acta de inspección y aceptación final de los trabajos.
- ✓ Evaluación y cálculo del pago final al contratista.
- ✓ Garantizar que el contratista entregue toda la documentación final del proyecto (dibujos mecánicos, eléctricos, de distribución de equipos, paneles, manuales técnicos, manuales de mantenimiento, etc.)
- ✓ Preparación del Informe Final.
- ✓ Garantizar el perfecto funcionamiento del sistema VRF instalado.

2.4. Enfoque, metodología y plan de trabajo.

Se debe realizar una descripción detallada de los procedimientos, controles y recursos disponibles, que llevará a cabo la supervisión para lograr el objetivo y alcances indicados. La misma se deberá elaborar acorde con los términos de referencia, especificaciones técnicas y la experiencia de la empresa en proyectos similares.

2.5. Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

- ✓ Reporte semanal de avances del proyecto.
- ✓ Informe final la supervisión, donde se incluirán todas las actividades comprendidas en la obra. Se llevará a cabo dentro de los treinta días (30) siguientes a la conclusión de la obra; incluiría entre otras informaciones, las siguientes:
 - Antecedentes del proyecto.
 - Resumen ejecutivo.
 - Aspectos financieros, cuadros y gráficos comparativos.
 - Problemas surgidos durante la ejecución del proyecto y las soluciones dadas.
 - Recomendaciones para el mantenimiento esencial de la obra.

Todos los productos serán propiedad de la Entidad Contratante, quien tiene el derecho de publicarlos.

2.6. Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con el personal designado por el departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

2.7. Experiencia requerida.

- ✓ La empresa debe contar con una experiencia mínima de tres (3) proyectos en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente.
- ✓ La empresa debe tener más de 10 años de experiencia en el mercado enfocados en sistemas VRV-VRF.
- ✓ El personal principal debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos similares.
- ✓ El encargado de la supervisión debe poseer certificación de entrenamiento, diseño e instalación de sistema VRF.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de los documentos solicitados en el punto 1.9.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

Experiencia: Que cuente con una experiencia mínima de **cinco (5) años** en ejecución de servicios similares.

Capacidad Técnica: Que el servicio propuesto cumplan con las todas características especificadas en el presente pliego, y se seleccionaran aquellos cuya propuesta técnica prometa un mejor desempeño.

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

El oferente que resulte adjudicatario debe remitir firmada la **Carta Compromiso Ético de la DGA** al momento de recibir la orden de servicio.

Anexos:

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<http://www.comprasdominicana.gov.do/web/guest/documentos-estandar>